

11003
61/8308
Marzo 1/15

Resolución por cuyo medio se au-
riza al comité pro-monumento
al Generalísimo Tufiño de la
Villa de Restauración.

J. P. Rojas



Comisión de los Financieros



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
febrero 19 de 1945.

4718

PRIMER ENDOSO:

- Al : Señor
Presidente del Senado,
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para la erección
de un monumento al Generalísimo Dr. Rafael
L. Trujillo Molina, Honorable Presidente
de la República y Benefactor de la Patria,
en la Villa de Restauración.
- Anexos : a) Instancia suscrita en fecha 2 de febre-
ro corriente, por los Sres. Lic. Olega-
rio Helena Guzmán y F. Alfonso Pérez,
Presidente y Secretario, respectivamen-
te, del Comité Pro-Monumento al Genera-
lísimo Trujillo, en la Villa de Restau-
ración;
- b) descripción técnica del monumento; y
- c) plano del monumento.

1.- REFERIDO, muy cortésmente.

2.- Por medio de la instancia anexa, los Sres.
Lic. Olegario Helena Guzmán y F. Alfonso Pérez, Presi-
dente y Secretario, respectivamente, del Comité Central
Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo, de Restauración,
solicitan la autorización correspondiente del Congreso
Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No.
638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigi-
do en la Villa de Restauración un Monumento glorifica-
dor al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y Benefactor de
la Patria, el cual será emplazado en una altiplanicie si-

S I G U E



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

tuada en la parte Suroeste de la citada Villa, como un homenaje de lealtad, gratitud y reconocimiento de los habitantes de aquella región fronteriza al ilustre Jefe del Estado.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado Organismo ha enviado la descripción técnica del referido monumento, y además un plano del mismo, piezas ambas que se envían adjuntas y que han sido preparadas por el Ingeniero-Arquitecto Henry Gazón Bona.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/vl.

COMITE CENTRAL PRO MONUMENTO AL GENERALISIMO TRUJILLO --
EN LA VILLA DE RESTAURACION, PROVINCIA LIBERTADOR, R.D.

Dajabón, P.L.,
2 de Febrero de 1945.-

Señor
Presidente del Hon. Senado de la República,
CIUDAD TRUJILLO, D.S.D.

Hon. Señor:--

En virtud de lo que dispone el artículo primero de la Ley No.638 del Congreso Nacional del año mil novecientos cuarenticuatro, nos permitimos someter al Honorable Congreso Nacional de la República por la vía de ese Alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, la presente exposición;--

Resulta que el día veintiseis del mes de Mayo del año 1944, a iniciativa de la prestante dama noroestana Doña Isabel Mayer, Comisionado Especial Fronterizo en las Provincias de Montecristi y Libertador, fué resuelto dentro del general regocijo de numerosas personas congregadas en la Villa de Restauración, de esta Provincia, erigir un Monumento glorificador al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, el cual será emplazado en una altiplanicie situada en la parte suroeste de la citada Villa, aledaña a la Carretera Internacional, como un homenaje de lealtad, gratitud y reconocimiento de todos los habitantes de estas regiones fronterizas por todo cuanto ha hecho y está haciendo el Esclarecido Gobernante en su alta política nacionalista y de indiscutible estructuración patriótica en esta zona antes abandonada al olvido y a la desintegración de sus propios fueros y destinos futuros.--

Como consecuencia de tan brillante iniciativa se constituyó un Comité Ejecutivo en la misma Villa de Restauración -- el cual realizó los trabajos preliminares y luego surgieron -- sendos comités locales en Dajabón y Loma de Cabrera; posteriormente, del seno de estos tres comités se designaron Delegados -- que, reunidos en Asamblea en esta Ciudad cabecera, nominaron -- el Comité Central a nombre del cual tenemos el honor de impetrar la consiguiente autorización o Resolución para poder realizar la obra, para satisfacer un persistente y noble anhelo -- de este conglomerado social.--

Ya se han comenzado a hacer los aportes por cuota -- ción popular entre los habitantes de estas regiones y simpatizantes de tan justiciero homenaje, estando en plena actividad -- los respectivos comités locales, asesorados por este Comité -- Central y en cuanto al carácter simbólico, dimensiones, proporciones y costo aproximado de la obra, así como en lo relativo -- a su significado estético y ornamental, nos permitimos anexarle Un Diseño y la Descripción técnica del proyecto de conformidad con el artículo 3 de la Ley citada, tal como ha sido diseñado y delineado por el Ingeniero-Arquitecto Henry Gazón, domiciliado y residente en esa Ciudad, a cuya pericia y refinado -- gusto artístico fué deferido tal encargo por expresa recomendación de la autora de la iniciativa Doña Isabel Mayer.--

No escapará al sereno y esclarecido criterio de los -- integrantes del Hon. Congreso Nacional, ponderar los altos alcances de la patriótica obra de dominicanización fronteriza -- realizada por el Ilustre Conductor de los Destinos Nacionales--

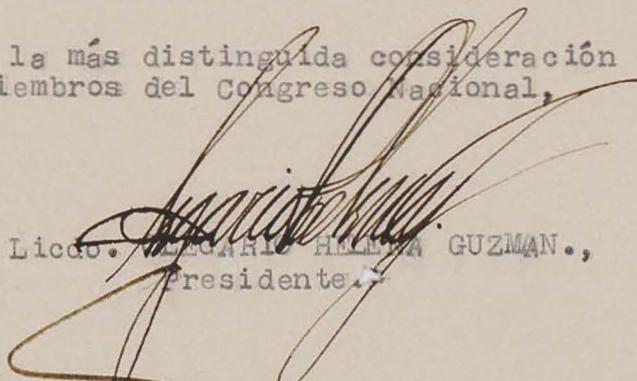
(sigue en la hoja No.2.)

Generalísimo Trujillo Molina, para identificarse en el justo --
anhelo de los habitantes de estas comarcas, de patentizar en --
signos de perennidad su entrañable gratitud y acendrada reveren-
cia al auténtico Libertador de la Frontera y tal convencimiento
nos anima a esperar que nuestra petición será favorablemente a-
cogida.--

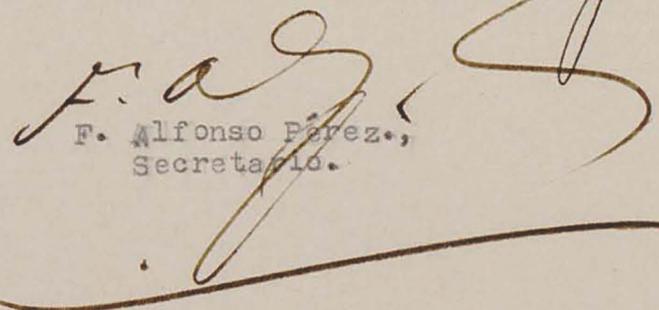
Como la misma magnitud de la obra que se pretende glo-
rificar, en una de las zonas en donde se están haciendo más os-
tensibles los impulsos constructivos y patrióticos del Ilustre-
Jefe del Estado, el Monumento proyectado con esos fines será re-
putado como pertenencia del dominio público y al concluirse se-
rá entregado a la custodia de las autoridades a quienes corres-
ponda, como emulación a las generaciones del porvenir, en acto-
solemne y apoteósico, como cuadra al homenaje exultatorio que -
él entraña.--

Para mejor edificación de los señores congresistas nos
permitimos incluirle una nómina de como está constituido el Co-
mité Central pro Monumento al Generalísimo Trujillo en la Villa
de Restauración.--

Con sentimientos de la más distinguida consideración -
saludamos a los honorables miembros del Congreso Nacional,



Licdo. LEONARDO HELLEN GUZMAN.,
Presidente.



F. Alfonso Pérez.,
Secretario.

HENRY GAZON

INGENIERO-ARQUITECTO

CONTRATISTA

No. 32 AV. FRANCIA, CIUDAD TRUJILLO
 Y CALLE GENERAL CABRAL, SAN CRISTOBAL

El 19

INFORME TECNICO.

A.- SIMBOLOGIA DEL MONUMENTO.

La simbología que ha inspirado mi proyecto es la integral misma del queridísimo Jefe. El conjunto del monumento simboliza pues a Trujillo como ser, a su doctrina como "Ideal".

Como "Ser" que nació el 24 de Octubre, he representado el mes astrológico, con un escorpio estilizado, cuya cabeza es el genial estadista y cuya ponzoña es la espada del guerrero que supo, sin sangre ni fuego, forjar para el pueblo dominicano la patria nueva.

El fuste ventral no es el tradicional Obelisco de origen Egipcio, es la columna del Trujillismo tan fuerte y esbelta como él y tan derecha como la rectitud de su doctrina.

Cinco estrellas se destacan en esta columna que termina con la síntesis de nuestra política : Libertad, Trabajo y Moralidad, trilogía hijas de la rectitud de la cual brota la mano simbólica y eterna de la sabiduría y del poder, esa que sabe hacer surgir de la nada, obras imperecederas, obras que a través del tiempo y del espacio la Historia marcará con borne de oro para perpetuar el recuerdo de la gloriosa " Era de Trujillo ".

B.- EL ESTILO.

El estilo que he escogido, no se puede ~~puede~~ tildar ni de clásico ni de moderno. Es más bien un estilo propio, un estilo Trujillista, que me esfuerzará en desarrollar para que así, también la arquitectura de nuestra época logre ser poema para la epopeya del Trujillismo

C.- CLASIFICACION DEL MONUMENTO.

El monumento que han tenido Uds. el honor de aceptar es a la vez que, del tipo conmemorativo, también ~~lo es~~ del tipo decorativo, así pues nos permitirá perpetuar el amor, que a Trujillo, profesa todo el pueblo dominicano..

PRESUPUESTO.

D.-

1.- <u>OBRAS DE CONCRETO EN BRUTO.</u>		\$ 2175.00
2.- <u>OBRAS DE GRANITO.</u>		2500.00
3.- <u>OBRAS DE ESCULTURA.</u>		1800.00
	Total.-	<u>\$ 6475.00</u>
<u>IMPREVISTOS.</u>	10 %.	647.50
<u>DESPERDICIOS Y BENEFICIOS.</u>	10 %.	647.50
	Total General.	<u>\$ 7.770.00</u>

HENRY GAZON

INGENIERO-ARQUITECTO

CONTRATISTA

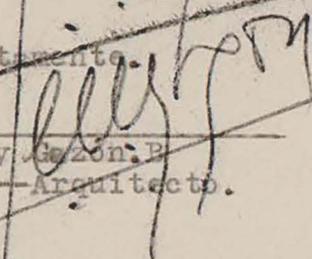
No. 32 AV. FRANCIA, CIUDAD TRUJILLO
Y CALLE GENERAL CABRAL, SAN CRISTOBAL

El 19

Me he permitido hacer este presupuesto sin grandes Imprevistos y contando con que en Restauración se podrá conseguir los materiales de construcción a precios muy poco diferentes que los de Ciudad Trujillo.

Sin otro particular le reitero las gracias y me despido de Ud.

Muy atentamente.


Henry Gazon, P.
Ingeniero-Arquitecto.

CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.,
16 de febrero de 1945.-

NUM. 206 :

Del : Mayor, Director Técnico Cía. Ing. E. N. -
Al : Oficial Mayor de la Secretaría de Estado
de lo Interior y Policía, -SU DESPACHO -
ASUNTO : Informe descriptivo.-

1.-De acuerdo con su solicitud verbal, le envío una descripción técnica del Monumento al Generalísimo Trujillo que será levantado en Restauración.-

2.-La altura del monumento es de 21.70 metros sobre una base cuadrada de 10 metros de ancho y 1.20 metros de altura sobre el terreno. Esta base será situada en un cerrato, el cual está a 23.50 metros sobre el nivel de la carretera. La columna simbólica del Trujillismo tiene un diámetro superior de 50 cms. y uno inferior de 75 cms., siendo circular. La parte del zócalo o pedestal es cuadrada, teniendo 2 metros de altura sobre la base del monumento; el capitel del pedestal tiene 1.80 X 1.80 metros, sobre el cual el busto del Generalísimo será de 1.20 X 1.50 metros, y estará a una altura de 5.80 metros sobre la base del monumento. La estructura de la columna simbólica será de concreto, ferrado de granito prevaciado; la estatua; la espada, el escudo y las inscripciones, así como las 5 estrellas y la mano del poder, serán de bronce. Los escalones de la base así como las jardineras serán de terracota o granito rústico prevaciado.

3.-Las demás descripciones han sido ya enviadas, y con esta que le remito ahora, puede usted completar un informe de acuerdo con su solicitud.-

HENRY GAZON BONA,
Mayor, E. N. -

HGB
jhd.-

CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.,
 16 de febrero de 1945.-

NUM. 206 :

Del : Mayor, Director Técnico Cía. Ing. E. N. -
 Al : Oficial Mayor de la Secretaría de Estado
 de lo Interior y Policía, -SU DESPACHO -
 ASUNTO : Informe descriptivo.-

1.-De acuerdo con su solicitud verbal, le envío una descripción técnica del Monumento al Generalísimo Trujillo que será levantado en Restauración.-

2.-La altura del monumento es de 21.70 metros sobre una base cuadrada de 10 metros de ancho y 1.20 metros de altura sobre el terreno. Esta base será situada en un cerrate, el cual está a 23.50 metros sobre el nivel de la carretera. La columna simbólica del Trujillismo tiene un diámetro superior de 50 cms. y uno inferior de 75 cms., siendo circular. La parte del zócalo o pedestal es cuadrada, teniendo 2 metros de altura sobre la base del monumento; el capitel del pedestal tiene 1.80 X 1.80 metros, sobre el cual el busto del Generalísimo será de 1.20 X 1.50 metros, y estará a una altura de 5.80 metros sobre la base del monumento. La estructura de la columna simbólica será de concreto, ferrado de granito prevaciado; la estatua, la espada, el escudo y las descripciones, así como las 5 estrellas y la mano del poder, serán de bronce. Los escalones de la base así como las jardineras serán de terracota o granito rústico prevaciado.

3.-Las demás descripciones han sido ya enviadas, y con esta que le remito ahora, puede usted completar un informe de acuerdo con su solicitud.-

HENRY GAZON BONA,
 Mayor, E. N. -

HGB
 Jhd. -

CIUDAD TRUJILLO, D. R. D.,
16 de febrero de 1943.-

NUM. 206

Del : Mayor, Director Técnico Cía. Ing. E. H. -
Al : Oficial Mayor de la Secretaría de Estado
de lo Interior y Policía, -SU DESPACHO -
ASUNTO : Informe descriptivo.-

1.-De acuerdo con su solicitud verbal, le envío una descripción técnica del Monumento al Generalísimo Trujillo que será levantado en Restauración.-

2.-La altura del monumento es de 21.70 metros sobre una base cuadrada de 10 metros de ancho y 1.20 metros de altura sobre el terreno. Esta base será situada en un cerrate, el cual está a 23.50 metros sobre el nivel de la carretera. La columna simbólica del Trujillismo tiene un diámetro superior de 50 cms. y uno inferior de 75 cms., siendo circular. La parte del zócalo o pedestal es cuadrada, teniendo 2 metros de altura sobre la base del monumento; el capitel del pedestal tiene 1.80 X 1.80 metros, sobre el cual el busto del Generalísimo será de 1.20 X 1.50 metros, y estará a una altura de 5.80 metros sobre la base del monumento. La estructura de la columna simbólica será de concreto, forrada de granito prevaciado; la estatua, la espada, el escudo y las inscripciones, así como las 8 estrellas y la mano del poder, serán de bronce. Los escalones de la base así como las jardineras serán de terracota o granito rústico prevaciado.

3.-Las demás descripciones han sido ya enviadas, y con esta que le remito ahora, puede usted completar un informe de acuerdo con su solicitud.-

HENRY GAZON BONA,
Mayor, E. H. -

HGB
Jhd.-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 2015

Ciudad Trujillo, D.S.D.
6 de marzo del 1945.-

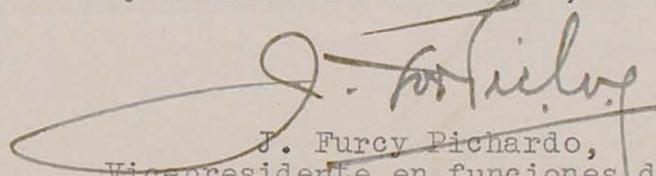
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 105, de fecha 10. de marzo corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobada por el Senado, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración, a erigir un Monumento, el cual será levantado en una altiplanicie situada en la parte suroeste de la misma población.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones de la
Cámara de Diputados.

reb.-

61/8309

0105

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
10. de marzo de 1945.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución dictada por esta Alta Cámara en su sesión de esta misma fecha, por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración, a erigir un Monumento, el cual será levantado en una altiplanicie situada en la parte suroeste de la misma población.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

61/8208



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5780

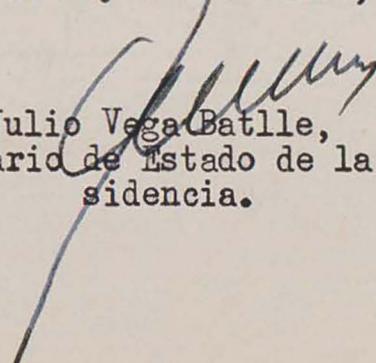
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 de marzo de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo a bien informarle que la Resolución que autoriza al Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración a erigir un Monumento cerca de la Carretera Internacional, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada con el No. 836.

De Ud. muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

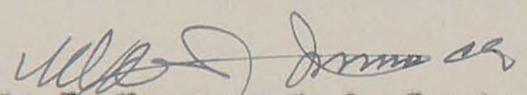
VISTA la solicitud que por via de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policia ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración, Provincia Libertador;

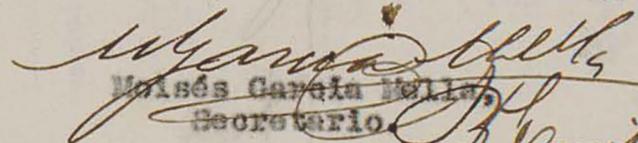
VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Num. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Num. 6102, de fecha 23 de Junio de 1944;

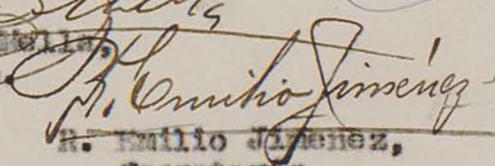
RESUELVE:

UNICO:- Autorizar como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración, a erigir un Monumento, el cual será levantado en una altiplanicie situada en la parte suroeste de la Villa de Restauración, cerca de la Carretera Internacional, como un homenaje de gratitud y reconocimiento de todos los habitantes de las regiones fronterizas del noroeste del territorio dominicano al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia Financiera de la República.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 33 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA de 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de de máquinas a razón de dos espacios

hojas escritas interlineales.

Ciudad Trujillo, de 19

Leys de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]

Señores Senadores:

Este informe es el resultado del estudio que hemos hecho del magnífico proyecto de monumento que la lealtad y gratitud de los habitantes de la Provincia Libertador emplazarán en la pintoresca altiplanicie suroeste de la villa de Restauración.

La iniciativa se debe a doña Isabel Mayer, espíritu levantado que en su actividad cívica incesante, siempre deja testimonios de su absoluta fidelidad al nombre y a la causa del insigne Benefactor dominicano.

El monumento consistirá en una artística Columna Simbólica del Trujillismo, que erguida en aquel paraje del suelo patrio, sagrado en la historia de nuestras gestas redentoras, evocará el patriotismo insuperable del prócer que ha hecho mas vivos los colores de la bandera en las regiones fronterizas.

Este nuevo monumento en honor y gloria del esforzado enaltecedor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, evidencia una vez mas que el reconocimiento popular ahonda sus raíces y se hace más perenne y firme en la conciencia colectiva.

La Comisión recomienda al Senado conceder con su más cálido beneplácito, la autorización solicitada por el Comité de ciudadanos de la Provincia Libertador que desea rendir este homenaje al glorioso Presidente Trujillo.

Sometemos pues el siguiente proyecto de Resolución:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA:

Vista la solicitud que por vía de la Secretaria de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Monumento al Generalísimo Trujillo de la Villa de Restauración, Provincia Libertador;

Vistos los artículos 1 y 3 de la ley No. 638 sobre erección de es-

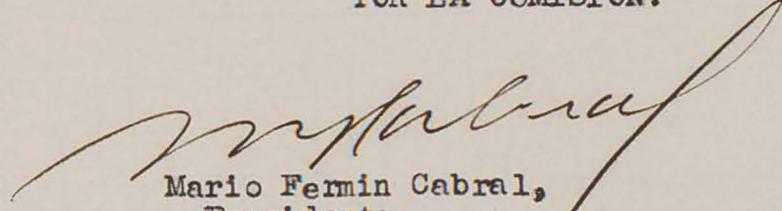
tatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de Junio de 1944;

R E S U E L V E:

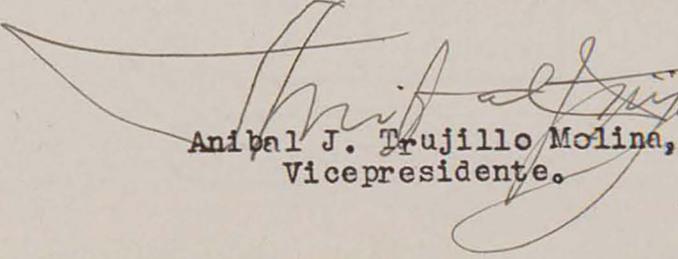
UNICO: Autorizar como por la presente Resolucion autoriza al Comité Pro-Monumento al Generalísimo Trujillo de Villa Restauración, a erigir un Monumento, el cual será levantado en una altiplanicie situada en la parte suroeste de la Villa Restauración, cerca de la Cerretera Internacional, como un homenaje de gratitud y reconocimiento de todos los habitantes de las regiones fronterizas del nproeste del territorio dominicano al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Hon. Presidente de la República, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia Financiera de la República.

DADA etc. etc.

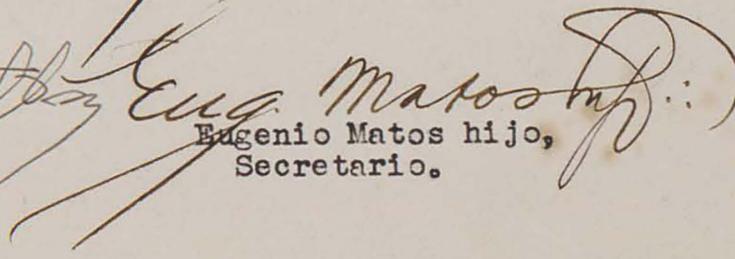
POR LA COMISION:



Mario Fermin Cabral,
 Presidente.



Anibal J. Trujillo Molina,
 Vicepresidente.



Eugenio Matos hijo,
 Secretario.

Ciudad Trujillo, Marzo 1 de 1945.